



## Universidad de Valladolid

### Consejo Social

#### ACUERDO N° 15/18 DEL CONSEJO SOCIAL

#### POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS DEL TITULO PROPIO DE RENOVACION DE ESPECIALISTA EN “SINDICALISMO Y DIALOGO SOCIAL”

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2018 acordó aprobar la renovación del Título Propio de Especialista Universitario en *“Sindicalismo y Diálogo Social”*, y remitió el tema al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, tras examinar el tema, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

*“ Aprobar las tasas académicas del Título Propio de Renovación que figura a continuación junto con su cuantía.”*

|   | <u>TITULOS PROPIOS DE RENOVACION.</u>                                | <u>TASAS</u>   |
|---|--|--|
| 1 | Especialista Universitario en <i>“Sindicalismo y Diálogo Social”</i> | Matrícula completa: 1.000,00€<br>Matrícula reducida: 500,00€ |

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. de la Presidencia del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 12 de julio de 2018.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández